

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (09) de agosto de dos mil veintiuños (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	ALIRIO VASQUEZ OSORIO y OTROS.
DEMANDADO	EXPLORADORA CÓRDOBA S.A.S NIT 900894890-9. MINERALES CÓRDOBA S.A.S, NIT 900434331-0.
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2021 00133 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	FIJA AUDIENCIAS ARTS. 77 Y 80 CSTYSS.

En el trámite de la referencia, el día 10 de agosto de 2022 les fueron enviadas por el despacho, las citaciones para notificar a las demandas a los correos electrónicos registrados en los certificados de existencia y presentación archivo N°003 del expediente digitalizado: notificacionesexploradora@cordobamineralscorp.com; notificacionesminerales@cordobamineralscorp.com, sin hasta el momento presentar replica alguna; motivo por el cual se DA por NO contestada la demanda, y se tendrá tal situación como indicio grave en su contra, de conformidad al parágrafo segundo del artículo 31 del CPTSS.

FIJAR como fecha para que se lleve a cabo la **Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio y Decreto de Pruebas** del artículo 77 del C. P. del T. y de la S. S. **SEGUIDA** de la de Tramite y Juzgamiento del articulo 80 C.P del T y S.S el día **MARTES SEIS (06) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), INICIANDO A LAS NUEVE (9:00 A.) DE LA MAÑANA.**

ADVERTIR a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado por estrados.

REQUERIR a las partes que en el evento presentarse poderes, sustituciones de poder o escrituras públicas de representación legal, deberán allegarse al correo institucional j24labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co desde el día anterior a la diligencia.

ADVERTIR a las partes, sus apoderados y demás asistentes que podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “**Lifesize**” a través del siguiente vinculo:

<https://call.lifesizecloud.com/15429919>.

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: **marcar +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 15429919#**

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

**MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ**

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46844cabb96b4f7347ce53b42efc34b9621c3bb959068e40e294808a2a9eecdc**

Documento generado en 09/08/2022 01:24:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>